



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 29-12-2017 11:02:49
HABITAT 13518 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA/ARCILA HOYOS
Caja de Vivienda Popular GUILLERMO ANDRES
CARMEN TORRES
RESPUESTA REQUERIMIENTO 2927332017

1400

Bogotá, D.C.

Señora
CARMEN TORRES
CL 70 U SUR 27C.36
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado SDQS2927332017 de fecha veinte (20) de diciembre de 2017

Cordial saludo:

En atención a su petición mediante la cual solicita "(...)Fecha exacta de inicio mejoramiento de vivienda"(sic) , me permito informarle que la labor de la Caja de la Vivienda Popular como entidad estructuradora, en el marco de ejecución del Convenio 496 de 2016, consiste en adelantar labores de verificación de cumplimiento de requisitos normativos contemplados en la Resolución 060 de 2017, con el fin de entregar a la Secretaría Distrital del Hábitat un grupo de predios como proyectos estructurados del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda.

Ahora bien, los documentos correspondientes al inmueble ubicado en la CL 70 U SUR 27C 36 y a su núcleo familiar, han sido objeto de verificación y validación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 060 de 2017 por parte del grupo de profesionales designados para este fin, y en este sentido, el mismo fue incluido dentro

Código: 208-SADU-FI-57
Versión: 13
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 34 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

del grupo de proyectos estructurados pertenecientes al Área de Intervención Integral denominada Borde Rural que fueron entregados a la Secretaría Distrital del Hábitat.

Finalmente le informo que su nombre y número de identificación se encuentran incluidos dentro del listado de beneficiarios de Resolución N. 0482 de catorce (14) de agosto de 2017 *"Por la cual se otorga y asigna Subsidio distrital de mejoramiento de vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 381 hogares beneficiarios, dentro del proyecto IIM Ciudad Bolívar Borde Rural"*, proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat. Vale la pena resaltar que el inicio de las labores de ejecución del subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en cada uno de los predios beneficiarios, se encuentra sujeto a los términos y procedimientos fijados por la SDHT.

Atentamente,


GUILLERMO ANDRÉS ARCILA HOYOS
Director Mejoramiento de Vivienda
garcilah@cajaviviendapopular.gov.co

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Sergio Duván Gómez Herrera	Lina María Medina Durán	Alma De Castro Marín
CARGO	Contratista	Abogada Mg. Contratista	Abogada Contratista

Código: 208-BADV-FI-57
Versión: 13
Revisión: 04-01-2016

Calle 34 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

